



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de autobaremo en el concurso de méritos, por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1, Facultativos Especialistas del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I, y del Grupo A, Subgrupo A2, Enfermero/as especialistas del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I, convocados por Resoluciones de esta Dirección General, de 11 de marzo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2024).

---

Debido a una incidencia informática en la aplicación de presentación de méritos RMER durante parte de la jornada de los días 20 y 25 de junio, se ha visto afectada la aplicación que gestiona la participación en el concurso de méritos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de las categorías de personal sanitario del Grupo A siguientes:

Grupo A Subgrupo A1, Facultativos especialistas siguientes del Servicio Madrileño de Salud:

- 1- F.E. Alergología
- 2- F.E. Análisis Clínicos
- 3- F.E. Anatomía Patológica
- 4- F.E. Anestesiología y Reanimación
- 5- F.E. Angiología y Cirugía Vascul ar
- 6- F.E. Aparato Digestivo
- 7- F.E. Bioquímica Clínica
- 8- F.E. Cardiología
- 9- F.E. Cirugía Cardiovascular
- 10- F.E. Cirugía General y Aparato Digestivo
- 11- F.E. Cirugía Oral y Maxilofacial
- 12- F.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología
- 13- F.E. Cirugía Pediátrica
- 14- F.E. Cirugía Torácica
- 15- F.E. Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
- 16- F.E. Endocrinología y Nutrición
- 17- F.E. Farmacia Hospitalaria
- 18- F.E. Geriátría
- 19- F.E. Hematología y Hemoterapia
- 20- F.E. Inmunología
- 21- F.E. Medicina del Trabajo
- 22- F.E. Medicina Familiar y Comunitaria en Atención Hospitalaria
- 23- F.E. Medicina Física y Rehabilitación
- 24- F.E. Medicina Intensiva
- 25- F.E. Medicina Interna
- 26- F.E. Medicina Nuclear
- 27- F.E. Medicina Preventiva y de la Salud Pública
- 28- F.E. Microbiología y parasitología
- 29- F.E. Nefrología
- 30- F.E. Neumología

- 31- F.E. Neurocirugía
- 32- F.E. Neurofisiología Clínica
- 33- F.E. Neurología
- 34- F.E. Obstetricia y ginecología
- 35- F.E. Oftalmología
- 36- F.E. Oncología Médica
- 37- F.E. Oncología Radioterápica
- 38- F.E. Otorrinolaringología
- 39- F.E. Pediatría y sus áreas específicas
- 40- F.E. Psicología Clínica
- 41- F.E. Psiquiatría
- 42- F.E. Radiodiagnóstico
- 43- F.E. Radiofísica Hospitalaria
- 44- F.E. Reumatología
- 45- F.E. Urología
- 46- F.E. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
- 47- Médico Admisión y Documentación Clínica
- 48- Médico de Familia de Atención Primaria
- 49- Médico de Urgencias y Emergencias SUMMA 112
- 50- Médico de Urgencia Hospitalaria
- 51- Pediatría de Atención Primaria

Grupo A Subgrupo A2, Enfermero/a Especialista siguientes del Servicio Madrileño de Salud:

- 1- Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo
- 2- Enfermero/a Especialista en Enfermería Geriátrica
- 3- Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica
- 4- Enfermero/a Especialista en Salud Mental
- 5- Matrona

Con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento y, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 32.4 establece “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”, esta Dirección General.

#### RESUELVE

Ampliar en un día hábil el plazo previsto para la presentación de autobaremo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en las categorías de personal sanitario del Grupo A Subgrupo A1 y Subgrupo A2, que se relacionan en el anexo I de la convocatoria de concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal

estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1 y Subgrupo A2 de Facultativos especialistas y Enfermero/as especialistas, del Servicio Madrileño de Salud, anteriormente mencionadas, finalizando el plazo el día 1 de julio de 2024, incluido.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 27 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ROILOA - \*\*\*8096\*\*

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*